

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma quinta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación con fecha 28 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 194, del 14 de agosto), declaradas vigentes por Orden de dicho Centro directivo de 2 de abril de 1963, para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo del año en curso, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Director, E. Novoa.

Relacion que se cita de candidatos admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden ministerial de 28 de marzo de 1963

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Admitidos:

1	D. Alfonso Alborno Sánchez.
2	D. Jesús Antón Gilmartin.
3	D. Emilio Ballesteros Sánchez.
4	D. Pedro Bautista Fernández.
5	D. Mariano Biencinto Olivares.
6	D. José Antonio Cea Rubio.
7	D. José Córdoba Villoslada.
8	D. Lorenzo Díaz Gutiérrez.
9	D. Jesús Díez Arribas.
10	D. Ramón Freixa Galcerán.
11	D. Damián Carlos Fuster Nicolau.

Número

Nombre y apellidos

12	D. Víctor Manuel García Fernández.
13	D. José García López.
14	D. Pablo García Salas.
15	D. José Garzón García.
16	D. José Giraldez Toro.
17	D. Bernardo González de la Fuente.
18	D. Gumersindo González Puebla.
19	D. Juan Guajardo-Fajardo Solaz.
20	D. Víctor Hernández Berton.
21	D. Martín Hervás Gimeno.
22	D. Ramón Isidoro Luis Morales.
23	D. Juan de Luque Roldán.
24	D. José Martín Díez.
25	D. José Luis Martínez Aragón.
26	D. José María Martínez Plaza.
27	D. Manuel Martínez Veiga.
28	D. Francisco Martínez Zaragoza.
29	D. Pedro Masegu Falguetas.
30	D. Antonio Mellado Suárez.
31	D. Pedro Méndez Martín.
32	D. Eduardo Molina Marqués.
33	D. Pablo Moreno Ramírez.
34	D. Juan Antonio Muñoz Carmona.
35	D. José Muñoz Castellanos.
36	D. Luis Navarro Ruiz.
37	D. Julio Ortega Jiménez.
38	D. Antonio Pisa García.
39	D. Gabriel Polo Coballos.
40	D. Gregorio Ramos Pizarro.
41	D. José Luis del Río Ferrer.
42	D. Ángel Riva Amella.
43	D. César Rodrigo Sanz.
44	D. Eulalio Rodríguez-Morcillo Privado.
45	D. Ricardo Rubio Lara.
46	D. José María Ruiz de los Mozos Sancho.
47	D. Juan Manuel Sánchez Blanco.
48	D. Gonzalo Sánchez Heras.
49	D. Antonio Sanz Mínguez.

Excluidos:

1	D. José Francisco Pérez Gracia, por exceder edad.
---	---

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de junio de 1963 por la que se dispone una emisión ordinaria de sellos de correo para la Provincia de Rio Muni

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que para la administración y gobierno le atribuye la Ley 46 1959, de 30 de julio, sobre organización y régimen jurídico de las Provincias de Fernando Poo y Rio Muni.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza una emisión ordinaria de sellos de correo para el franquero de la correspondencia de toda clase en la Provincia de Rio Muni.

2.º Constará de las siguientes clases, valores y número de unidades.

D. 0,15 pesetas	2.100.000 unidades
» 0,25 »	2.100.000 »
» 0,50 »	1.800.000 »
» 0,70 »	1.800.000 »
» 1.— »	4.800.000 »
» 1,50 »	1.200.000 »
» 2.— »	900.000 »
» 3.— »	1.200.000 »
» 10.— »	1.200.000 »

3.º Estos sellos entrarán en circulación en la fecha que se disponga por esta Presidencia del Gobierno.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para que designe los temas a representar, así como para que por el sistema que considere más conveniente obtenga los dibujos que sirvan de modelo para su representación en los sellos.

5.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas los modelos correspondientes, conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales o accesorias a que habrán de

sujetarse las labores. Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

6.º La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de la Provincias de Rio Muni. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expendrán también en el Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

7.º Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

8.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1963

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizadas las Tómbolas de Caridad en las localidades y fechas que se indican.

Por Ordenes del Ministerio de Hacienda fecha 9 del mes actual se autorizan las siguientes Tómbolas de Caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Amezqueta (Guipúzcoa), del 19 de agosto al 1 de septiembre de 1963.